EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, en cumplimiento de lo señalado el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en los numerales 7 y 12 a 14 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y artículo 24 Acuerdo 009 de 2015 del Consejo Directivo elabora los siguientes estudios:

FECHA	DD	MM	AA
	25	02	2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, en el marco de la ejecución de su Plan de Desarrollo, requiere dar continuidad a los procesos académicos y fortalecer los ambientes de aprendizaje destinados a la transformación, análisis y control de calidad de materias primas agrícolas, pecuarias y otros procesos agroindustriales, actualmente desarrollados en los laboratorios de Ciencias Básicas, Microbiología, Análisis de Suelos, Reproducción Animal y en la Planta Piloto Agroindustrial. Estos espacios generan condiciones propicias y oportunas para la formación de competencias en las carreras Técnicas, Tecnológicas y Profesionales Universitarias en Procesos Agroindustriales, Agropecuarios, Ambientales y Agrícolas, permitiendo además la prestación de servicios de transferencia tecnológica en la región a través de proyectos productivos con fines académicos, investigativos, de extensión y proyección social.

En la Planta Piloto Agroindustrial, resulta indispensable garantizar la infraestructura, insumos alimenticios, insumos de limpieza y desinfección, equipos, utensilios y personal capacitado para el desarrollo de las prácticas académicas, proyectos de investigación y actividades de extensión y proyección social en las cuatro tecnologías: cárnicos, lácteos, panadería y FRUVER.

Durante el proceso de formación, los Técnicos, Tecnólogos y Profesionales Universitarios del Programa Agroindustrial, en el componente específico, cursan asignaturas teórico-prácticas como Pluridisciplinariedad I, II y III, Postcosecha, Materias Primas Pecuarias y Agrícolas, Procesos I y II, Entorno Agroindustrial, entre otras. Estas asignaturas incluyen actividades prácticas y de laboratorio orientadas a la transformación de materias primas para la elaboración de diferentes alimentos, procesos que son esenciales para cumplir con los resultados de aprendizaje y fortalecer las competencias de los estudiantes.

El presente estudio responde a la necesidad de realizar las actividades proyectadas para el periodo académico 2026-I y II, así como los proyectos de investigación y capacitaciones de extensión y proyección social, garantizando la disponibilidad de los insumos descritos en este estudio previo para el adecuado desarrollo de las prácticas de formación.

Los insumos y cantidades detalladas en este estudio se obtienen del seguimiento de estadísticas de prácticas por tecnología, grupo, semestre y año en la Planta Agroindustrial y los laboratorios de Análisis de Suelos, Microbiología, Ciencias Básicas y Reproducción Animal, así como del

COPIA NO CONTROLADA

consolidado de gastos en materias primas e insumos registrado en CEDEAGRO por el área contable.

La presente necesidad se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, según consta en la certificación anexa al presente estudio previo.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE ADITIVOS ALIMENTICIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN Y DE PROYECCIÓN SOCIAL LLEVADAS A CABO EN LA PLANTA PILOTO AGROINDUSTRIAL, DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE (INTEP).

2.2. CÓDIGO UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC ACORDE AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL INTEP		
ÍTEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**PRODUCTO**
GRUPO	E	PRODUCTOS DE USO FINAL
SEGMENTO	50000000	ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO
FAMILIA	50100000 50130000 50160000 50170000 50180000 50200000 50220000	Frutos secos Productos lácteos y huevos Chocolates, azúcares, edulcorantes y confitería Condimentos y conservantes Productos de panadería Bebidas Productos de cereales y legumbre
CLASE	50101700 50131700 50161500 50171500 50181700 50202200 50221300	Frutos secos Productos de leche y mantequilla Chocolates, azúcares, edulcorantes Hierbas y especias Suministros y mezclas para hornear Bebidas alcohólicas Harina y productos de molinos
PRODUCTO	50101716 50131704 50161509 50171550 50181709	Nueces y semillas enteras Leche en polvo Azúcares naturales o productos endulzantes Especias o extractos Suministros para hornear

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ADITIVOS ALIMENTICIOS				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**ESPECIFICACIONES**
1	Proteína supro 500 E bolsa x 3 kilos	Kilos	40	1. La proteína texturizada que se requiere es en crispeta grande y gruesa. Todos y cada uno de los productos suministrados deben estar debidamente empacados, sellados y etiquetados. 2.Fecha de vencimiento del producto deberá ser igual o mayor a 8 meses, a partir de la fecha de entrega. 3.Las Cantidades de los productos deben ser entregadas conforme a lo estipulado en lo contratado. 4.Los productos deben ser entregados en el lugar de desarrollo del contrato Instituto Técnico Profesional de Roldanillo- Valle. 5.Los productos deben ser entregados con sus fichas técnicas y verificación de la fecha de vencimiento.
2	Proteína texturizada en crispeta grande bulto x 20 kilos	Kilos	200	
3	Humo poly c-8.5 x 4 kl	Litros (kilos)	12	
4	Humo enviro 24 p x 4kl	Litros (kilos)	30	
5	Sal nitral al 12% x 1 kg	Kilos	6	
6	Ascorban (12%) (d) x 1kl	Kilos	6	
7	Polifosfato x 1kg	Kilos	3	
8	Glutamato monosódico x 1 kg	Kilos	3	
9	Sabor cervecero 000 x 1 kl	Kilos	2	
10	Sabor mortadela 000	Kilos	2	
11	Sabor super perro 000 x 1 kl	Kilos	4	
12	Sabor. chorizo antioqueño x 1 kl	Kilos	8	
13	Sabor. Hamburguesa 000 x 1kl	Kilos	5	
14	Sabor salami 000 x 1 kl	Kilos	4	
15	Sabor cabano 000 x 1 kl	Kilos	2	
16	Sabor jamón california x 1kl	Kilos	5	
17	Vinagre blanco	Litros	20	
18	Madeja de cerdo 26/28-101	Madejas	40	Calibre 26 -28 m.m.
19	Fibrosa N° 2 guía de corte	Metros	200	Multiflex fibrosa N° 2 guía de corte (para salami)
20	Bolsa 18x22 vacío	Unidad	6.000,00	Medidas 18x22
21	Bolsa 15x20 vacío	Unidad	2.000,00	Medidas 15x20
22	Bolsa 20x25 vacío	Unidad	8.000,00	Medidas 20x25
23	Benzoato de sodio x 1kg	Kilos	1	1.Todos y cada uno de los productos suministrados deben estar debidamente empacados, sellados y etiquetados. 2.Fecha de vencimiento del producto deberá ser igual o mayor a 8 meses, a partir de la fecha de entrega.
24	Sorbato de potasio x 1kg	Kilos	4	
25	Ácido cítrico x 1 kg	Kilos	8	
26	Ácido ascórbico x 1 kg	Kilos	2	
27	Pectina cítrica 4610 x 1kg	Kilos	2	
28	Super clorcal usp x 1kg.	Kilos	6	

USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL

ADITIVOS ALIMENTICIOS				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**ESPECIFICACIONES**
29	Citrato x 1 kg	Kilos	2	3.Las cantidades de los productos deben ser entregadas conforme a lo estipulado en lo contratado. 4.Los productos deben ser entregados en el lugar de desarrollo del contrato Instituto Técnico Profesional de Roldanillo- Valle. 5.Los productos deben ser entregados con sus fichas técnicas y verificación de la fecha de vencimiento.
30	Hilo empaque 8/4 1000 gr.	Rollos	4	Color blanco
31	Azúcar x 50 kg	Bulto (50 kilos)	6	1.Todos y cada uno de los productos suministrados deben estar debidamente empacados, sellados y etiquetados. 2.Fecha de vencimiento del producto deberá ser igual o mayor a 8 meses, a partir de la fecha de entrega. 3.Las Cantidades de los productos deben ser entregadas conforme a lo estipulado en lo contratado. 4.Los productos deben ser entregados en el lugar de desarrollo del contrato Instituto Técnico Profesional de Roldanillo- Valle. 5.Los productos deben ser entregados con sus fichas técnicas y verificación de la fecha de vencimiento.
32	Cultivo para yogurt	sobre para 50 litros	80	
33	Colorante artificial verde limón	Sobre x 25 gr.	2	
34	Colorante artificial amarillo huevo	Sobre x 25 gr.	2	
35	Colorante artificial rojo fresa	Sobre x 25 gr.	2	
36	Colorante artificial rojo mora	Sobre x 25 gr.	2	
37	Rojo ponceau papeleta x 50 gr.	Sobre x 25 gr.	1	
38	Sabor artificial lulo	Frasco (x470m.l.)	1	
39	Sabor artificial piña	Frasco (x470m.l.)	1	
40	Sabor artificial fresa	Frasco (x470m.l.)	1	
41	Sabor artificial mango	Frasco (x470m.l.)	1	
42	Sabor artificial melocotón	Frasco (x470m.l.)	1	
43	Sabor artificial mora	Frasco (x470m.l.)	1	
44	Esencia de vainilla	Frasco (x470m.l.)	1	
45	Envase de plástico litro	Unidad	1500	Para empaque de yogur – polietileno de alta densidad – (Ancho x largo - 103mm x 70mm) – color blanco tapa amarilla o roja.
46	Tarrinas x 8 oz con tapa	paquete x 25 unidades	20	
47	Vasos x 3.5 oz con tapa	paquete x 50 unidades	30	1.Todos y cada uno de los productos suministrados deben estar debidamente empacados, sellados y etiquetados.
48	Bolsas ziploc x libra	paquete x 100 unidades	20	
49	Brandy x 750	Botella (x 750 m.l.)	3	
50	Canela astilla	Kilo	1	

PARA USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL

ADITIVOS ALIMENTICIOS				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**ESPECIFICACIONES**
51	Clavo astilla	Kilo	1	NOTA: NO SE ACEPTAN MEZCLAS LÁCTEAS EN EL CASO DE LA LECHE EN POLVO 2.Fecha de vencimiento del producto deberá ser igual o mayor a 8 meses, a partir de la fecha de entrega. 3.Las Cantidades de los productos deben ser entregadas conforme a lo estipulado en lo contratado. 4.Los productos deben ser entregados en el lugar de desarrollo del contrato Instituto Técnico Profesional de Roldanillo- Valle. 5.Los productos deben ser entregados con sus fichas técnicas.
52	Leche en polvo	Kilo	8	
53	Sal	Kilo	50	
54	Orégano en polvo x kl	Kilo	1	
55	Tomillo puro molido x 1kl	Kilo	1	
56	Laurel molido x 1kg	Kilo	1	
57	Pimienta negra molida x 1 kg.	Kilo	1	
58	Comino molido x 1kl	Kilo	5	
59	Mostaza en salsas	Kilo	1	
60	Salsa inglesa	Kilo	1	
61	Bicarbonato de sodio x 1kg	Kilo	1	
62	Cuajo liquido	frasco litro	4	
63	C.M.C. x 1 kg	Kilo	2	
64	Aceite desmoldante 5500x 1 lt	Litros (kilo)	8	

Condiciones Técnicas:

Fichas técnicas:
El oferente deberá adjuntar, junto con su oferta económica, las fichas técnicas completas de todos los productos solicitados, detallando características, composición, presentación y especificaciones de cada uno.

Vida útil:
Los productos a entregar deberán contar con una vida útil mínima de ocho (8) meses a partir de la fecha de entrega, garantizando su aptitud para el uso en prácticas académicas, investigación y proyectos de proyección social.

Empaque y etiquetado:
Todos los productos deberán ser entregados en su empaque original, completamente sellado y rotulado, indicando claramente el nombre del producto, especificaciones técnicas, instrucciones de uso y cualquier información relevante exigida por la normatividad sanitaria vigente.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES

a. Mantener los precios ofertados en su propuesta, en ningún momento podrá facturar precios por encima de los ofertados.
b. Cambiar sin costo adicional para el INTEP, los insumos que presenten mala calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas.

PARA USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL

c. Entregar en las instalaciones físicas del INTEP las cantidades solicitadas y bajo verificación de las condiciones técnicas requeridas,
d. Garantizar que la vida útil de los elementos objeto de este contrato no sea inferior a 8 meses a partir de la fecha de entrega en el INTEP.
e. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el INTEP.
f. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del INTEP no exoneran al contratista de la responsabilidad de los productos o bienes de primera calidad. Si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones deberá hacer corregir o aclarar del INTEP estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.

3.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

a) Entregar los productos de acuerdo con las condiciones técnicas requeridas por la Entidad y conforme a la oferta económica presentada.
b) Entregar cada producto en la sede principal del INTEP bajo supervisión elemento a elemento, considerando el tiempo de vida útil ofrecido para cada insumo, por lo que el proveedor debe disponer del tiempo necesario para la entrega de los insumos.
c) Entregar los elementos en óptima calidad, libres de defectos, imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto
d) Presentar los certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, especialmente el artículo 50 de la ley 789 del 2002, sobre el personal que utilice para la ejecución del contrato quien, además, no tendrá vínculo laboral alguno con el INTEP.

3.4. OBLIGACIONES DEL INTEP

a) Cancelar el valor de este contrato en la forma y términos establecidos.
b) Suministrar oportunamente la información y el apoyo logístico que requiera EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

4.1. VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de **VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SESENTA Y UN PESOS ($26.519.061) Iva incluido**, incluye todos los costos y obligaciones asociadas al contrato, de los cuales el contratista deberá enterarse y presentar el valor de la propuesta bajo estas condiciones. En todo caso ninguna propuesta debe ser presentada por un valor superior al presupuesto oficial.

PARA USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL

Nota: Conforme con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE; aquellos productos y/o servicios que se encuentren dentro de la "Clasificación de Productos" deben ser codificados conforme a las nomenclaturas y codificaciones regladas y establecidas para tal fin, por lo tanto; los oferentes deberán tener presente al momento de presentar en sus ofertas, que el valor de los elementos, no superen los valores totales registrados por parte del INTEP, en la plataforma del DANE.

Conforme a lo anterior, la codificación de los elementos requeridas quedó de acuerdo a lo siguiente:

Valores totales Registrados en la plataforma del DANE:

Codificación por el código 1, color verde, Valor Total Registrado: $693.627,00
Codificación por el código 2, color azul, Valor Total Registrado: $5.719.219,00
Codificación por el 3, color amarillo, Valor Total Registrado: $20.106.215,00

Los proveedores al momento de formular su oferta económica deberán tener presente que, los valores unitarios IVA Incluido de los elementos requeridos, pueden ser superiores al valor unitario presupuestado, sin embargo, al totalizar por código, este valor no debe ser superior al valor total registrado por parte del INTEP en la Plataforma del DANE.

DESCRIPCIÓN	Vr Unitario Presupuestado IVA Incluido	CODIGO DANE
PROTEÍNA AISLADA DE SOYA X 20 KL	1.034.080	3542003
PROTEINA TEXTURIZADA CRISPETA X 10 KILOS AP	2.036.200	3542003
HUMO POLY C-8.5 X 4 KL	262.620	2399918
HUMO ENVIRO 24 P X 4KL	1.448.670	2399918
SAL NITRAL AL 12% X 1 KG	55.272	1620302
ASCORBAN (12%) (D) X 1KL	53.226	3525012
POLIFOSFATO X 1KG	63.324	34240
GLUTAMATO MONOSODICO X 1 KG	35.997	3522001
P.S. CERVECERO 000 X 1 KL	42.438	2399599
P.S MORTADELA 000	36.362	2399599
P.S SHA SUPER PERRO 000 X 1 KL	82.664	2399599
P.S. CHORIZO ANTIOQUEÑO X 1 KL	203.504	2399599
P.S.HAMBURGUESA 000 X 1KL	82.305	2399599
P.S SALAMI 000 X 1 KL	104.720	2399599
P.S CABANO 000	39.708	2399599
P.S. JAMON CALIFORNIA X 1KL	71.325	2399599
VINAGRE	112.760	2399401
MADEJA DE CERDO 26/28-101	3.717.600	3632004
FIBROSA N° 2 GUIA DE CORTE	626.400	3632004
BOLSA 18X22 VACIO	1.056.000	3641001
BOLSA 15X20 VACIO	282.000	3641001

DESCRIPCIÓN	Vr Unitario Presupuestado IVA Incluido	CODIGO DANE
BOLSA 20X25 VACIO	1.632.000	3641001
BENZOATO DE SODIO X 1Kg	24.240	3414028
SORBATO DE POTASIO X 1Kg	175.780	3414033
ACIDO CITRICO X 1 KG	158.536	3414045
ACIDO ASCORBICO X 1 Kg	109.556	3525012
PECTINA CITRICA	306.888	3542010
SUPER CLORCAL USP X 1Kg .	147.414	3424003
CITRATO X 1 Kg	45.508	3414051
HILO EMPAQUE 8/4 1000 grs	124.356	3551004
AZUCAR X 50 KG	1.365.108	2352001
CULTIVO PARA YOGURTH	2.078.960	3527004
COLORANTE ARTIFICIAL VERDE LIMON	6.382	3432004
COLORANTE ARTIFICIAL AMARILLO HUEVO	6.382	3432004
COLORANTE ARTIFICIAL ROJO FRESA	6.382	3432004
COLORANTE ARTIFICIAL ROJO MORA	6.382	3432004
ROJO PONCEAU PAPELETA x 50 grs.	72.745	3432004
SABOR ARTIFICIAL LULO	34.099	2399599
SABOR ARTIFICIAL PIÑA	23.726	2399599
SABOR ARTIFICIAL FRESA	23.726	2399599
SABOR ARTIFICIAL MANGO	23.726	2399599
SABOR ARTIFICIAL MELOCOTON	23.726	2399599
SABOR ARTIFICIAL MORA	23.726	2399599
ESENCIA DE VANILLA	23.726	2399599
ENVASE DE PLASTICO LITRO	4.744.500	3649003
TARRINAS X 8 OZ CON TAPA	425.440	3649013
VASOS X 3.5 OZ CON TAPA	342.390	3649013
BOLSAS ZIPLOC X LIBRA	265.380	3641001
BRANDY X 750	320.298	24131
CANELA ASTILLA	195.030	165501
CLAVO ASTILLA	230.175	165501
LECHE EN POLVO	366.192	2221101
SAL VITAL	213.150	16202201
OREGANO EN POLVO X KL	52.594	2392998
TOMILLO PURO MOLIDO X 1KL	47.596	2392998
LAUREL MOLIDO X 1KG	56.043	2392998
PIMIENTA NEGRA MOLIDA X 1 Kg.	107.175	2392998
COMINO MOLIDO X 1KL	394.780	2392998
MOSTAZA EN SALSAS	20.617	2399505
SALSA INGLESA	10.309	2399598

DESCRIPCIÓN	Vr Unitario Presupuestado IVA Incluido	CODIGO DANE
BICARBONATO DE SODIO X 1KG	7.527	3424061
CUAJO LIQUIDO	389.400	341713
CMC FGHH X 1 Kg	125.240	3479003
ACEITE DESMOL 5500X 1 LT	314.976	21550

4.2. FORMA DE PAGO

El INTEP cancelará al contratista, el valor del contrato en un único pago, previa presentación de la factura o documento equivalente y el soporte de pago de la seguridad social por parte del CONTRATISTA, y por parte del SUPERVISOR el recibo a satisfacción y el acta de recibo final, junto con el lleno de los requisitos y documentos legales conducentes para el pago.

4.3. DESCUENTOS APLICABLES

Conceptos	Porcentajes aplicados
RETE FUENTE	3.5% Compras
RETEICA	8*1000 Por compra superior o Tarifa que se aplique a la actividad
ESTAMPILLAS	7.2%
PRO-DEPORTES	2.5%

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de un (01) mes, contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

5.1. LUGAR DE EJECUCIÓN

Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP; Municipio de Roldanillo – Valle del Cauca en la Carrera 7 No 10 – 20

6. PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN

El presupuesto oficial de la entidad para el presente proceso contractual esta conforme al certificado de disponibilidad presupuestal N° 153 del 02 de febrero de 2026, con cargo al rubro. El valor antes señalado se incluyó en el presupuesto del proyecto y en el respectivo estudio del sector el cual hace parte del presente proceso precontractual.

7. EXPERIENCIA

7.1. **Experiencia general**: Los proponentes deberán acreditar una experiencia general de 3 años contados a partir de la fecha de creación de la persona jurídica o la fecha de

USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL

inscripción en la cámara de comercio correspondiente a su domicilio.

7.2. **Experiencia relacionada**: Se deberá acreditar la certificación de la ejecución de un (01) contrato, celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto a contratar. Debe aportar copia de la certificación expedida y firmada por persona idónea de la entidad contratante. Esta certificación podrá ser suplida con la copia del contrato ejecutado y acta de liquidación.

8. TIPIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES NO ASEGURABLES

Según lo establecido por el Documento CONPES 3714 del 2011, se entiende por RIESGO: "*el riesgo contractual en general es entendido como toda aquella circunstancia que puede presentarse durante el desarrollo del contrato y que puede alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requieren en cada caso*".

Conforme a los artículos 1 del Decreto 1676 de 2016 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, "*la entidad estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*".

Teniendo en cuenta lo anterior, el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle-INTEP, estableció la siguiente matriz, en cumplimiento a las directrices de Colombia Compra Eficiente en su Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en procesos de contratación.

MATRIZ DE RIESGO PARA LA "ADQUISICIÓN DE ADITIVOS ALIMENTICIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN Y DE PROYECCIÓN SOCIAL LLEVADAS A CABO EN LA PLANTA PILOTO AGROINDUSTRIAL, DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, (INTEP)".						
No.	1	2	3	4	5	6
Clase	Especifico	General	Especifico	General	General	General
Fuente	Externa	Interna	Externa	Externa	Externa	Externa
Etapa	Contratación	Ejecución	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional	Financiero	Financiero	Financiero
Descripción del Riesgo	Celebración indebida de contratos	Selección de un contratista que no cuente con idoneidad y experiencia	El contratista se abstiene de firmar el contrato en el plazo establecido	incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato	Incumplimiento parcial o total de los términos del contrato causando perjuicios a la entidad territorial	No logro de objetivos requeridos por la administración en cuanto a la calidad de los bienes a adquirir
Consecuencia	Procesos legales en contra de la entidad	Ineficiencia e ineficacia en el logro de objetivos de producto y de impacto	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	Procesos legales en contra de la entidad	Procesos legales en contra de la entidad	Ineficiencia e ineficacia en el logro de objetivos requeridos en lo concerniente a la calidad del servicio
Probabilidad	1	1	1	1	1	1

Descripción Probabilidad	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)
Impacto	3	3	3	3	3	3
Descripción del Impacto	VALORACIÓN: Moderado / CUALITATIVAMENTE: Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes / CUANTITATIVAMENTE: Genera un impacto del valor del contrato entre el 5% y el 15%	VALORACIÓN: Moderado / CUALITATIVAMENTE: Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes / CUANTITATIVAMENTE: Genera un impacto del valor del contrato entre el 5% y el 15%	VALORACIÓN: Moderado / CUALITATIVAMENTE: Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes / CUANTITATIVAMENTE: Genera un impacto del valor del contrato entre el 5% y el 15%	VALORACIÓN: Moderado / CUALITATIVAMENTE: Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes / CUANTITATIVAMENTE: Genera un impacto del valor del contrato entre el 5% y el 15%	VALORACIÓN: Moderado / CUALITATIVAMENTE: Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes / CUANTITATIVAMENTE: Genera un impacto del valor del contrato entre el 5% y el 15%	VALORACIÓN: Moderado / CUALITATIVAMENTE: Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes / CUANTITATIVAMENTE: Genera un impacto del valor del contrato entre el 5% y el 15%
Calificación Total	4	4	4	4	4	4
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
A quien se le asigna	Contratista	Entidad Contratante	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Adelantar el proceso de selección con el acompañamiento de personal idóneo y con experiencia en contratación con el seguimiento de la normalidad vigente	Adelantar el proceso de selección con el acompañamiento de personal idóneo y con experiencia en contratación	Adoptar mecanismos para que el proponente seleccionado acuda a firmar el contrato – ejecutar la póliza de seriedad	Hacer Seguimiento al inicio y ejecución del proceso contractual a través de la supervisión.	Solicitar garantía de cumplimiento contractual que ampare el 20% del valor total del contrato con una duración hasta la terminación del mismo y cuatro (4) meses más y hacer Seguimiento al inicio y ejecución del proceso contractual a través de la supervisión	Hacer Seguimiento al inicio y ejecución del proceso contractual a través de la supervisión
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO						
Probabilidad	1	1	1	2	2	2
Desc. Probabilidad	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)
Impacto	2	2	1	1	1	1
Desc. Impacto	VALORACIÓN: Menor / CUALITATIVAMENTE: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / CUANTITATIVAMENTE: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	VALORACIÓN: Menor / CUALITATIVAMENTE: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / CUANTITATIVAMENTE: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	VALORACIÓN: Insignificante / CUALITATIVAMENTE: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / CUANTITATIVAMENTE: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	VALORACIÓN: Insignificante / CUALITATIVAMENTE: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / CUANTITATIVAMENTE: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	VALORACIÓN: Insignificante / CUALITATIVAMENTE: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / CUANTITATIVAMENTE: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	VALORACIÓN: Insignificante / CUALITATIVAMENTE: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / CUANTITATIVAMENTE: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato
Calificación Total	3	3	2	3	3	3

Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	SI	NO	NO	SI	SI	SI
Persona responsable del tratamiento	Entidad Contratante	Contratista	Contratista	Entidad Contratante	Entidad Contratante	Entidad Contratante
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha de elaboración estudios previos	Fecha de elaboración estudios previos	Fecha de presentación de la oferta	Fecha de evaluación de las propuestas	Fecha de evaluación de las propuestas	Fecha de evaluación de las propuestas
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Fecha terminación ejecución del contrato	Fecha terminación ejecución del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación de ejecución contractual	Fecha de terminación de ejecución contractual	Fecha de terminación de ejecución contractual
Monitoreo	Verificando la Capacidad Jurídica, Condiciones de Idoneidad y Experiencia del Contratista	Planificando y presupuestando adecuadamente las actividades a realizar, además de verificar que la ejecución del contrato vaya acorde a lo planificado, tanto en tiempo, como en ejecución técnica y en valor.	Realizando un seguimiento desde la etapa precontractual hasta la etapa contractual	Realizando un seguimiento técnico y económico a la ejecución del contrato	Realizando un seguimiento técnico y económico a la ejecución del contrato	Realizando un seguimiento técnico y económico a la ejecución del contrato
revisión	Al momento de seleccionar el contratista	Mensual	semanal	Mensual	Mensual	Mensual

9. GARANTÍAS

Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, la matriz de riesgo y a la forma de pago el INTEP determina que, se requerirán las siguientes garantías al contratista:

- **Garantía de Cumplimiento:** Por una cuantía igual al 20% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y la de sus prorrogas si a ello hubiere lugar y hasta cuatro (4) meses más.

Responsable elaboración del Estudio Previo	**Nombre**	Lucero Carmona Mejía	**Firma**	*ORIGINAL FIRMADO*
	Cargo o No. Contrato	Coordinadora Planta Piloto Agroindustrial – INTEP		
Vo. Bo. Jefe Dependencia o Líder del Proceso	**Nombre**	Sandra Patricia Toro Gallego	**Firma**	*ORIGINAL FIRMADO*
	Cargo	Directora UCAYA		
Revisión Jurídica	**Nombre**	Daniela Guevara Hurtado	**Firma**	*ORIGINAL FIRMADO*
	Cargo	Asesoría Jurídica COEM ABOGADOS S.A.S. NIT: 901.410.953-1		

PARA USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL